



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veinticinco (25) de octubre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticinco (25) de octubre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía real de mínima cuantía	
Ejecutante	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo Nit N.º 899.999.284-4
Ejecutado	Aquilino Manuel Ballesta Anaya CC N.º 10.033.136
Radicado	23 417 40 89 001 2023 00331 00

1. Vía correo institucional la apoderada judicial de la parte ejecutante presenta escrito, donde solicita corregir el auto de fecha 06 de septiembre de 2023, en el que se libra mandamiento ejecutivo de pago, en el sentido que el número de cedula correcto del ejecutado Aquilino Manuel Ballesta Anaya es **15.033.136** y no **10.033.136**, en el mismo sentido se aclara que el nombre de la parte ejecutante es **Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo**, Siendo ello procedente conforme lo establece el artículo 286 del C.G.P.,. Por todo lo expuesto, este despacho judicial.

R E S U E L V E:

Primero: Corregir el auto de fecha 06 de septiembre de 2023., en el que se libra mandamiento ejecutivo de pago, en el sentido que el número de cedula correcto del ejecutado Aquilino Manuel Ballesta Anaya es **15.033.136** y no **10.033.136**.

Segundo: Aclarar que el nombre de la parte ejecutante dentro de la presente causa es **Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA ALDANA NIEBLES

JUEZ

23 417 40 89 001 2023 00331 00

Firmado Por:
Isabel Cristina Aldana Niebles
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e577bb71c7c5d3b9689bbbf75584965f0869933866d27b53d4508c45d1963c4**

Documento generado en 25/10/2023 08:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>